

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2020-0110-M

Guayaquil, 03 de diciembre de 2020

**PARA:** Sra. Mgs. Michelle Marilys Muñoz Mazon  
**Gerente Administrativa Subrogante**

**ASUNTO:** Solicitud de inicio para el proceso del "SERVICIO DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS PARA PROMOCIONAR LOS ACTUALES Y NUEVOS DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y POSICIONAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL".

De mi consideración:

#### **ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN**

Según el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la CFN B.P., la Gerencia de Mercadeo y Comunicación tiene como misión "Promocionar y comunicar los productos y servicios de la Corporación Financiera Nacional B.P., para lograr un continuo posicionamiento de la imagen de la institución como banca de desarrollo, en el grupo objetivo de la institución". Así como también, dentro de las atribuciones y responsabilidades está la de "Establecer las directrices para la elaboración de campañas de mercadeo y comunicación".

En el 2019, el propósito era generar recordación de marca y dar a conocer los nuevos servicios y líneas de créditos para los distintos sectores productivos, para lo cual se realizaron campañas como:

- Pyme
- Gracia Total
- Impulso Agrícola
- Subastas
- Video llamada
- Juntos

En el 2020, inicialmente el objetivo fue mantener el posicionamiento como banca de desarrollo, sin embargo, debido a la emergencia sanitaria declarada en el mes de marzo y a las distintas medidas para el sector financiero que determinó el Presidente de la República Lenin Moreno, las campañas que se realizaron fueron con la finalidad de apoyar a la reactivación del país, de las cuales podemos mencionar:

- Tutoriales
- Refresh Institucional
- Soluciones CFN

**Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2020-0110-M**

**Guayaquil, 03 de diciembre de 2020**

- Diferimiento Pymes
- Resultados de Pyme Exprés
- CFN Segundo Piso

Las campañas mencionadas nos han permitido como institución alcanzar los objetivos propuestos, obteniendo resultados positivos, tales como:

A través de la campaña “Pyme”, que tiene como principal enfoque las pequeñas y medianas empresas, se logró colocar cerca de USD 80 millones de dólares en este segmento. El 70% de los nuevos créditos fueron destinados a las industrias de manufactura y el agro.

En el mes de octubre de 2019, producto de las paralizaciones donde las empresas tuvieron problemas de pago, la CFN mediante la campaña “Gracia Total” dio a conocer la alternativa de un periodo de gracia para que las empresas puedan aplazar sus obligaciones hasta 90 días. Esto benefició a más de 800 empresas, lo que representa la estabilidad de más de 30 mil empleos.

Este año, a raíz de la emergencia sanitaria, se desarrolló la campaña “Soluciones CFN” con la finalidad de informar a nuestros clientes y a la ciudadanía las nuevas soluciones de pago y una nueva línea de crédito creada en conjunto con el Banco del Instituto Ecuatoriano de la Seguridad Social (BIESS) dirigida a las PYMES; también tuvimos la campaña “Diferimiento Pymes” a través de la cual se comunicó que nuestros clientes pertenecientes al segmento de microcrédito o subsegmento Pyme no pagarían ni capital ni intereses los meses de junio, julio y agosto en adición a los inicialmente concedidos de marzo, abril y mayo.

La Corporación Financiera Nacional B.P., desde el segundo semestre del 2020, se ha reinventado y transformado, combinando su atención de créditos de Primer Piso para apoyo a las PYMES y emprendedores.

También, ha elevado la modalidad de banca de Segundo Piso convirtiéndose en el complemento de entidades financieras y así lograr fuentes de financiamiento directas, para lo cual se implementó desde el mes de octubre de 2020 la campaña “CFN Segundo Piso”. Bajo esta modalidad se asignarán créditos a entidades del sistema financiero nacional para que sean éstas las que otorguen recursos a un número mayor de beneficiarios finales.

Estas campañas y los resultados obtenidos han aportado al crecimiento y desarrollo económico de los diferentes sectores productivos, garantizando transparentar las acciones que implementa la institución.

**Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2020-0110-M**

**Guayaquil, 03 de diciembre de 2020**

En ese sentido y dando constancia a las estrategias de posicionamiento que se han llevado a cabo los últimos años, es importante continuar ejecutando este tipo de campañas de publicidad y/o comunicación, puesto que estas permiten informar las diferentes acciones que realiza la CFN B.P., lograr el alcance requerido, generar un gran impacto ante el público y sobre todo continuar impulsando la economía del país.

Para ello, se hace necesario mantener el servicio de una agencia de publicidad que cubra las necesidades institucionales, cuente con personal calificado y con experiencia, y que aporte con ideas creativas para continuar lograr los objetivos planteados.

**LINEA POA / LINEA PAC:**

En la línea del POA 2021 con condigo SME2 dentro de la actividad denominada **“SERVICIO DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS PARA PROMOCIONAR LOS ACTUALES Y NUEVOS PRODUCTOS, SERVICIOS Y POSICIONAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. COMO BANCA DE SEGUNDO PISO”** en la cuenta No. 45031502 correspondiente a la partida PUBLICIDAD, se encuentra establecido un presupuesto para el 2021 de USD\$ 980,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido I.V.A.

En la línea del PAC se encuentra un presupuesto referencial de USD\$ 875,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más I.V.A.

**SOLICITUD**

Cumpliendo con lo estipulado en el **Art. 39, Título III – De los procedimientos de Contratación** del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. donde se detalla:

*Artículo 39.- De las contrataciones de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales, de la contratación de productos, servicios y actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para la contratación de los estudios para la determinación de estrategias comunicacionales; y, la contratación de productos, servicios y actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberá observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación(...)*

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2020-0110-M

Guayaquil, 03 de diciembre de 2020

*2. Selección de Ofertas.- Se sujetarán al procedimiento de selección de ofertas la contratación de los productos, servicios y actividades comunicacionales, cuyo presupuesto referencial de la contratación sea superior a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).*

Y a su vez, con lo estipulado en los **Art. 101 y 102, Sección II – Del procedimiento de Selección de Ofertas para las contrataciones de productos, servicios y actividades comunicacionales**, en los que se menciona:

*Artículo 101.- De la contratación de productos, servicios y actividades comunicacionales.- Se sujetarán al procedimiento de selección de ofertas la contratación de los productos, servicios y actividades comunicacionales, cuyo presupuesto referencial de la contratación sea superior a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).*

*Artículo 102.- Del proceso de Selección de Ofertas.- En el caso de que la contratación de productos comunicacionales, servicios y actividades comunicacionales se realice a través de un proceso de selección, se observará el siguiente procedimiento:*

*1. La Gerencia de Mercadeo y Comunicación, solicitará por escrito y de manera motivada a la máxima autoridad de la Corporación Financiera Nacional B.P. o su delegado, se invite directamente a participar en el proceso de selección al menos a 3 proveedores y máximo 5 inscritos y habilitados en el Registro Único de Proveedores, adjuntando la documentación pertinente.*

la Gerencia de Mercadeo y Comunicación, sugiere invitar a participar en el proceso de contratación para el **“SERVICIO DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS PARA PROMOCIONAR LOS ACTUALES Y NUEVOS DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y POSICIONAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. COMO BANCA DE SEGUNDO PISO”** a los siguientes proveedores: **Optimización de medios directos OPMED S.A.** con RUC **0992424508001**, **Paradais S.A.** con RUC **0992657677001** y **GodFilms S.A.** con RUC **0992657197001**, ya que cuentan con la experiencia requerida y se ajustan a los lineamientos establecidos por la CFN B.P.

Adicionalmente adjunto los términos de referencia, requisitos mínimos e informe de selección del servicio a contratar.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2020-0110-M

Guayaquil, 03 de diciembre de 2020

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Jennifer Andrea Fernández Santos

**GERENTE DE MERCADEO Y COMUNICACIÓN**

Anexos:

- terminos\_de\_referencia0854979001607023323.pdf
- requisitos\_minimos0224546001607023324.pdf
- informe\_de\_selección0576252001607023324.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Edwin Jose Cadena Bermudez  
**Subgerente de Mercadeo**

am